



Municipalidad de La Plata

Periodo 2013

Registro de Decretos

Folio N° 001893

LA PLATA;

VISTO:

28 AGO 2013

El expediente 4061-99333/10 y su agregado 4061-2206/11, por el cual la ex agente Marta Mabel Pujol, solicita se le abone la retribución establecida en el artículo 19, inc. f) de la ley 11.757; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente 4061-99333/10 se presenta la ex agente Pujol solicitando a esta Comuna la retribución establecida en el artículo 19 inc. f) segundo párrafo de la ley 11.757;

Que de los antecedentes obrantes en la Dirección de Administración de Personal surge que la señora Pujol ha cumplimentado los veintiocho años de servicios necesarios para acceder a la jubilación por edad avanzada;

Que en virtud de no haber cumplimentado los treinta años de servicios mínimos establecidos por la ley 11.757, la Dirección General de Asuntos Jurídicos recomendó la denegación del beneficio solicitado;

Que incorporados nuevos elementos por parte de la señora Pujol, informando que se encontraría bajo el amparo de la ley 13.026 y Ordenanzas 6082 y 7986 la Dirección de Administración de Personal desestima lo solicitado por Disposición 35/11;

Que además la Dirección de Administración de Personal, informó a la peticionante, en relación al pedido de jubilación ordinaria ante el Instituto de Previsión Social, que al haber quedado supeditado el reconocimiento de los servicios fictos al pago del cargo deudor imputado, por el incumplimiento en el pago de los aportes de ley, lo que no le correspondería el otorgamiento del beneficio solicitado;

Que mediante el Decreto 2323/11 se desestima el recurso jerárquico interpuesto por la señora Pujol;

Que posteriormente, la solicitante presenta copia de la Resolución del Instituto de Previsión Social mediante la cual se recepta favorablemente el pedido de reconocimiento de servicios fictos incoado por la peticionante, en los términos de la ley 13.026, por el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 1976 al 10 de diciembre de 1983;

Que la señora Pujol presenta copia de la Resolución 742500/13 mediante la cual el presidente del Instituto de Previsión Social resuelve acordar el beneficio de jubilación ordinaria a la peticionante, determinando que la antigüedad de la misma resulta ser de 35 años;

Que ante el nuevo requerimiento de dictamen por parte de la Dirección de Administración de Personal a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, este fue favorable a los solicitado por la señora Pujol, en virtud de cumplirse actualmente los extremos legales previstos para el caso;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

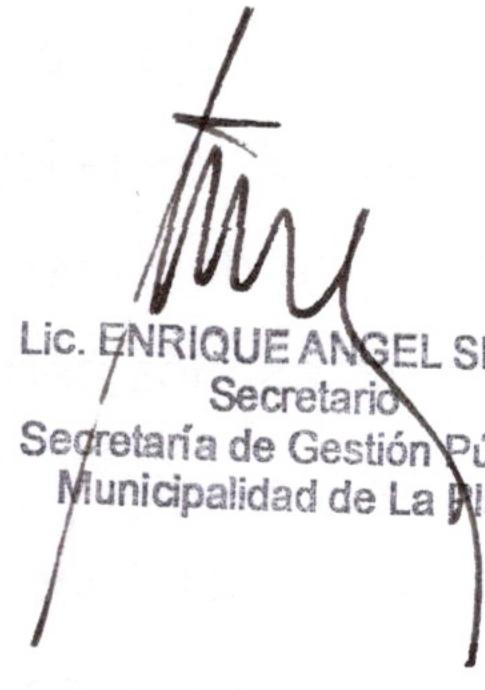
ARTICULO 1º.- Disponer el pago de la retribución especial prevista en el artículo 19, inc. f), segundo párrafo de la ley 11.757, a la ex agente Marta Mabel Pujol, DNI 5.212.433, conforme lo expuesto en los considerandos.-



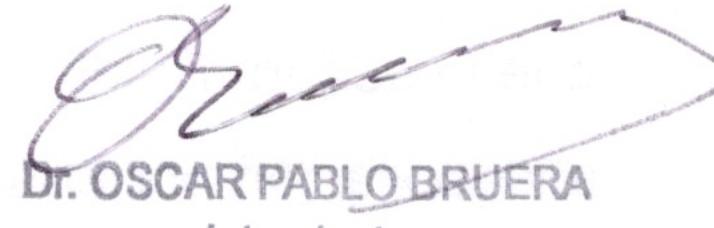
ARTICULO 2º

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión Pública.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín municipal, y archívese.-


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata




Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata